

Lunes, 11 de enero de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Huélagá

#### EDICTO. Aprobación definitiva.

EXPEDIENTE: 79/2020.

PRESUPUESTO GENERAL 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	57.220,00
2	Impuestos Indirectos.	100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	23.110,00
4	Transferencias Corrientes.	96.903,04



Lunes, 11 de enero de 2021

5	Ingresos Patrimoniales.	7.607,80
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	105.308,71
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	290.249,55

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	65.100,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	83.943,48



Lunes, 11 de enero de 2021

3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	18.650,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	122.556,07
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	290.249,55



Lunes, 11 de enero de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención: Grupo A1. Nivel 26.

La Relación de Puestos de Trabajo, es la siguiente:

1.- Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Villa del Campo, (Cáceres). Funcionario de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo: A1. Nivel del Complemento de Destino: 26.

Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local. Complemento por agrupación: 15% del Complemento de destino.

- Personal Laboral Indefinido:

- Auxiliar de Apoyo Administrativo. Grupo C2. Nivel 18

La Relación de Puestos de Trabajo, es la siguiente:

1.- Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo de apoyo administrativo, Grupo C2. Con contrato laboral indefinido. Nivel de Complemento de Destino: 18.

Complementos específico y de productividad, se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Admón. Local.

- Personal Laboral Temporal.

1. Peón servicios varios, con cargo al Programa Diputación Integra.
2. Peones servicios varios, con cargo al Programa Empleo Experiencia.

- 1 Peón servicios varios, con cargo al Programa de Activación del Empleo Local.

- 1 Auxiliar de Agencia Lectura, con cargo al Plan Activa Cultura.

- 4 Peones servicios varios, con cargo al PFEA.



Lunes, 11 de enero de 2021

\* Cargos Electivos-Miembros de la Corporación:

- 1 Alcalde-Presidente, dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, a que en su caso, tuviera derecho.

Huélaga, 7 de enero de 2021

Alvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

